



*Resolución D.R. N° 002*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TELAS, SABANAS Y COLCHONES" - I.D. N° 462.581 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°06 – SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. -**

Caazapá, 24 de Abril de 2025.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación por Menor Cuantía Nacional, N° 01/2025 "Adquisición de Telas, Sabanas y Colchones" ID N° 462.581 entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, recibido en fecha 24 de abril de 2025, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Telas. Sabanas y Colchones", ID N° 462.581.-

Que, el Comité de Evaluación conformada por el Sr. Oliverio Enriquez, representante del Departamento de Suministro Regional, Lic. Mirta Raquel Giménez, representante de la Administración Regional, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, el art. 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece "Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 23 de abril de 2025 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en los arts. 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022.



*Dr. Amilcar Miño*  
Director Regional  
Sexta Región Sanitaria - Caazapá



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

VI REGIÓN  
SANITARIA  
CAAZAPÁ

*Resolución D.R. N° 002*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TELAS, SABANAS Y COLCHONES" - I.D. N° 462.581 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°06 – SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. -**

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1676/2025, por un importe de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) para el ejercicio 2.025.-

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN N° 01/2025, para la Adquisición de Telas, Sabanas y Colchones - con ID n.° 462.581, a la firma: FRANCI EMPRENDIMIENTOS, RUC 787858-3 por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia. (Art. 4)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 9823/23, que lo reglamenta.-

**PORTANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR REGIONAL  
DE LA SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Adquisición de Telas, Sabanas y Colchones" ID N° 462.581, a la Firma, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, de acuerdo al siguiente detalle:



*Dr. Mariana Miño*  
Director Regional  
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

2



Resolución D.R. N° 002

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE TELAS, SABANAS Y COLCHONES" - I.D. N° 462.581 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°06 - SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. -

OFERENTE:	RUC	Ítems Adjudicados	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)	
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787858-3	1, 2 y 3	Gs. 48.568.390	Son Guaraníes; Cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa.-
TOTAL ADJUDICADO			Gs. 48.568.390	Son Guaraníes; Cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa.-

Artículo 2° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° DESIGNAR a la Dirección Administrativa como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° DETERMINAR que el Contrato se suscriba por el titular de la Dirección Regional de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Rubro 323.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dr. Amilcar Miño  
Director Regional  
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

DR. AMILCAR JAVIER MIÑO BRITZ  
DIRECTOR REGIONAL